

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****76****TORREJÓN DE LA CALZADA****URBANISMO**

Doña Cristina Raya Pérez, en calidad de secretaria de este órgano, certifico:

Que en la sesión celebrada el 7 de septiembre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 1048/2019. Actuaciones Urbanísticas. Aprobar la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SAU 7 de las NN SS de Torrejón de la Calzada.

Expediente número 1048/2019 .

Resolución de fecha 19 de octubre de 2020.

Procedimiento: Actuaciones Urbanísticas.

Interesado: Junta de Compensación del S-7.

Considerando el decreto de alcaldía número 2019-1265, de 20 de junio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, y considerando los siguientes antecedentes:

Que Mariano Bergaz Cruz, en representación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SAU 7 de las NN. SS. de Torrejón de la Calzada, solicitó el acuerdo para la disolución de la Junta con registro número 2019-E-RE-64.

Que existe informe de los Servicios Técnicos Municipales con número 2020-0289.

Que existe informe de Secretaría General con número 2020-0482.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la solicitud realizada y acordar la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SAU 7 de las NN. SS. de Torrejón de la Calzada, conforme a la legislación que le es de aplicación.

Segundo.—Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Torrejón de la Calzada, a 19 de octubre de 2020.—La secretaria general, Cristina Raya Pérez.

(02/28.306/20)

